

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 21 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A LA SEÑORA SANDRA MILENA PEÑA LÓPEZ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PAULA ANDREA GALLEGO CARDONA, DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BELÉN DE UMBRÍA, CONTRA EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA Y VINCULADOS SANDRA MILENA PEÑA LÓPEZ y a los CENTROS ZONALES DE PEREIRA Y BELÉN DE UMBRÍA – DEL ICBF REGIONAL RISARALDA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00275-00.

La citada providencia resolvió:

"..Vista la constancia secretarial del día de ayer 20 de enero de 2021, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (Art. 32-1 del Decreto 2591 de 1991), para que se surta la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la sentencia proferida el pasado catorce (14) de enero, en esta acción de tutela. ..."

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, enero 21 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

E.U.V